



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial autorice a través del organismo correspondiente, la utilización del CENTRO CULTURAL ONAISIN, ubicado en la calle Libertad Nº 888 de la ciudad de Río Grande, para realizar las reuniones de Juntas Vecinales de dicha ciudad, hasta tanto éstas cuenten con sede propia.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1987.-

DECLARACION Nº **002**/87


Lto. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


MARTÍN DE SCHOUA
PRESIDENTE 1º
Honorable Legislatura Territorial